



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01000-00

Requerir nuevamente al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., así como al aquí ejecutado **Jhon Jairo Gamboa Valoyes**, a fin de que informen el estado actual del proceso de liquidación patrimonial del señor Jhon Jairo Gamboa Valoyes identificado con cédula de ciudadanía número 8.854.006, y teniendo en cuenta el fracaso de la audiencia de negociación de deudas celebrada el 6 de julio de 2021 (fl. 4-12, PDF 008, Cno1) deberán indicar el juez civil de conocimiento del proceso de liquidación patrimonial, ello en aras de dar cumplimiento a lo reglado en el numeral 7° del canon 565 del CGP.

Secretaría, oficie a precitado **centro de conciliación** y al ejecutado **Jhon Jairo Gamboa Valoyes** en los términos del artículo 11° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 041 del 8 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02b7049acbccaac663456b414fbac05394b7328a38781ab810813edaa29e6f73**

Documento generado en 07/03/2024 12:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>